

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 248

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León aprueba la licencia solicitada por el C. Francisco González Rodríguez, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputado Suplente en ejercicio de la LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 15 inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ